

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSJ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 1 de 2			

Fecha Informe:	3 de octubre de 2018	Fecha de seguimiento	julio - septiembre de 2018
Proceso/Procedimiento auditado:	Planeación, Comunicaciones, Jurídica, Dirección General, Gestión Talento Humano, y Gestión a Usuarios.		
Objetivo general del seguimiento:	Presentar los resultados del seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015.		
Alcance del seguimiento:	Verificar el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.		
Criterios:	Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015.		
Metodología empleada:	Verificación en página web del Instituto, link de Transparencia, la publicación y actualización de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.		
Responsable del seguimiento:	Isabel Lavado Liévano, Secretaria Ejecutiva, Oficina Control Interno.		

HALLAZGOS

En desarrollo de su función y rol de Evaluación y Seguimiento, la Oficina de Control Interno realizó durante el tercer trimestre de 2018 seguimiento sobre el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

Dicha labor se soportó en la revisión de la página web del Instituto, con el fin de obtener evidencia de la publicación de la información, tal como lo establece las citadas disposiciones legales en los siguientes términos:

"Los sujetos obligados, de conformidad con las condiciones establecidas en el artículo 5° de la Ley 1712 de 2014, deben publicar en la página principal de su sitio web oficial, en una sección particular identificada con el nombre de Transparencia y acceso a información pública".

Así las cosas, la Oficina de Control Interno, destaca la gestión y cumplimiento (100%) por parte del Instituto en la publicación y actualización de la información prevista en las citadas normas.

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, correspondiente al tercer trimestre de 2018, se concluye que el Instituto cumplió (100%) con la publicación y actualización de la información prevista en la Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015 y Resolución 3564 de 2015, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.

RECOMENDACIONES

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GSÍ-P10-F-12
	GESTIÓN DEL SISTEMA DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	VERSIÓN:	01
	INFORME DE SEGUIMIENTO OFICINA DE CONTROL INTERNO	VIGENCIA:	31-12-2016
Página 2 de 2			

Que cada responsable de Proceso, Procedimiento, Grupo y/o Área en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, continúe publicando y actualizando la información en la página principal del sitio web oficial, en la sección particular identificada con el nombre de Transparencia y Acceso a Información Pública.

Tener presente el contenido y alcance de la Directiva Presidencial No. 01 del 18 de febrero de 2015, donde el incumplimiento de Ley de Transparencia, se cataloga como irregularidad, y es deber de las Oficinas de Control Interno reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República tal situación.

Elaborado por <i>Isabel Lavado L.</i> Isabel Lavado Liévano Secretaria Ejecutiva	Aprobado por <i>Buena Ventura Orduy Burgos</i> BUENAVENTURA ORDUY BURGOS Jefe Oficina Control Interno
--	---